

Tratado Tobar - Río Branco

Es un documento fronterizo que fue firmado el 6 de mayo de 1904 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, con la intervención del Dr. Carlos R. Tobar, Ministro Plenipotenciario del Ecuador, y el representante brasileño Sr. José María de Silva, Barón de Río Branco.

Mediante dicho tratado Brasil reconoció ser país limítrofe con el Ecuador, fijando para el caso una línea basada en «una recta geodésica que partiendo del riachuelo San Antonio, en la margen septentrional del Amazonas, entre Tabatinga y Leticia, terminaba en la confluencia del Apaporis con el Caquetá».

Con respecto a este tratado de límites celebrado entre Ecuador y Brasil es preciso señalar que el 23 de octubre de 1851 -es decir cincuenta y tres años antes- ya Brasil y Perú habían firmado en la ciudad de Lima un tratado que determinaba esa misma línea como límites entre las dos naciones; y que posteriormente, en 1925, Brasil firmaría con Colombia otro exactamente igual.

En definitiva, lo que a Brasil le importaba no era con quien limitaba sino hasta donde llegaba su territorio, y habiendo firmado los respectivos acuerdos limítrofes se aseguraba, con los tres países, su dominio sobre esas regiones de la Amazonía.